

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/jam.

SANTA CRUZ, Marzo 06 del 2019.-

VISTOS

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorandum N° 362 del 05/03/2019, de la Oficina de Dideco.-
- 3.- Cotización del Proveedor Jota M. Javier Ignacio Muñoz Muñoz E.I.R.L.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 350, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 5.- Copia del Decreto Exento N° 0282 del 25/01/2019, que aprueba modificación del Proyecto "Vive Sano Pedaleando en Familia 2018-2019"
- 6.- Copia Ficha Proyecto.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 10 Toldos tipo araña de 3 x 3 mts., para el Proyecto "Vive Sano Pedaleando en Familia 2018-2019" y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Jota M. Javier Ignacio Muñoz Muñoz E.I.R.L.**, Rut N° 76.590.687-3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, que dice "**Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo**".-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **JOTA M. JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, Rut N° 76.590.687-3, por la suma de \$ **480.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)